

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

221 *INMOBILIARIA SACOVI, SOCIEDAD LIMITADA*
(*SOCIEDAD ESCINDIDA*)
TRASTIS, SOCIEDAD LIMITADA
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA*)

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 del Real decreto-ley 5/2023 de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace público que las juntas generales universales de las referidas sociedades, celebradas todas ellas el 20 de enero de 2025 aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de INMOBILIARIA SACOVI, SOCIEDAD LIMITADA, que traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social, constitutivo de unidad económica, a favor de la sociedad TRASTIS, S.L., quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance presentado. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 13 del real decreto 5/2023.

En Rubí, 20 de enero de 2025.- El administrador único, Xavier Viladiu Corral.

ID: A250002534-1